



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
13 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

32º período de sesiones

Acta resumida de la 674ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 18 de enero de 2005, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Manalo

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad
con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos segundo y tercero combinados de Croacia

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15. 05 horas.

Examen de los informes de presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos segundo y tercero combinados de Croacia (CEDAW/C/CRO/2-3; CEDAW/PSWG/2005/I/CRP. 1/Add.2, CEDAW/PSWG/2005/I/CRP.2/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Croacia toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 10 a 14

2. **La Sra. Shin** pregunta si en las universidades de Croacia se imparten estudios sobre la mujer, y si los programas de formación del personal docente incluyen temas relacionados con la igualdad de género, la sexualidad y la violencia contra la mujer. También pregunta si la participación de los profesores en los seminarios que organizan el Ministerio de Educación y otros repercute en sus ascensos.

3. **La Sra. Gaspard** indica que en su propio país ha habido mucha resistencia por parte de profesores universitarios de ambos sexos a la idea de los estudios sobre la mujer, y ha habido que crear puestos especiales para la enseñanza de esas materias. Las estadísticas que se han facilitado al Comité no indican si Croacia también se ha visto obligada a utilizar ese método. Es importante disponer de un cuerpo de personal docente de ambos sexos que sea sensible la importancia de los estudios sobre la mujer, tanto a nivel nacional como a nivel local.

4. **El Sr. Flinterman** observa que las estadísticas que figuran en el informe no están desglosadas por grupos étnicos, pero se ha informado al Comité del alto porcentaje de abandono escolar entre las niñas romaníes, incluso en la enseñanza primaria, de la alta tasa de analfabetismo de las mujeres romaníes, de las clases especiales segregadas para niños romaníes en las escuelas y del hecho de que muy pocos alumnos romaníes, especialmente niñas, cursan enseñanza superior. Pregunta qué medidas se están tomando para afrontar el problema.

5. **La Sra. Popescu** pregunta qué medidas está tomando el Gobierno para abordar el problema del analfabetismo entre las mujeres. También le preocupan los

estereotipos en la elección de materias en la enseñanza secundaria, en la que las niñas que optan por estudiar ciencias son claramente minoritarias, y pregunta en qué medida afecta ese desequilibrio las mujeres en el mercado a laboral y si el Gobierno tiene previsto adoptar alguna medida para corregir la situación. Por lo que respecta a las clases segregadas para niños romaníes, pregunta si la enseñanza se imparte en romaní o en croata, y si el Gobierno tiene previsto integrar a los alumnos romaníes en el sistema educativo general. Por último, pregunta como se prevé llevar a la práctica la prioridad del país de formar a los funcionarios locales en cuestiones de género cuando la Oficina de la Igualdad entre los Géneros sólo cuenta con tres funcionarios.

6. **La Sra. Khan** señala que la legislación de Croacia se ha puesto en conformidad con la Convención y con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos a la discriminación en el empleo, pero que el informe de demuestra que, a pesar de sus logros en la soledad de la educación, sigue habiendo discriminación contra la mujer al mercado laboral. Resulta especialmente preocupante el elevado porcentaje de mujeres desempleadas, sobre todo habida cuenta de que muchas de ellas son muy jóvenes. Pregunta qué mecanismos, por ejemplo, medidas temporales especiales o un sistema de cuotas, se utilizan para facilitar el acceso de las mujeres al mercado laboral, y si se ha presentado alguna denuncia al amparo de la legislación croata reclamando daños y perjuicios por discriminación. También desearía saber si el proyecto especial de habilitación económica de las mujeres está incrementando el acceso al mercado laboral de las mujeres romaníes, especialmente en el sector estructurado.

7. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que agradecería que se respondiera a sus preguntas sobre medidas temporales especiales en la función pública y sobre las mujeres directoras de escuelas, y pregunta si la formación en cuestiones de género es obligatoria en la Academia Judicial. A pesar de que las normas de 2003 sobre los libros de texto prohíben difundir una imagen negativa de personas o grupos, nada les impide presentar estereotipos sexuales. Pregunta si ese hecho influye en las dificultades existentes actualmente en el mercado laboral, especialmente para las mujeres más jóvenes. Pregunta si el Gobierno y el sector público están siguiendo el excelente ejemplo de Ericsson, la empresa privada que ha ganado el premio a la igualdad en el lugar de trabajo. También pregunta si se ha llevado a cabo algún estudio para comparar los bajos salarios de

las actividades del sector público en las que predominan las mujeres, como la sanidad y la enseñanza, con los salarios de las actividades del sector público en las que predominan los hombres. Esa diferencia aparente puede ser indicio de discriminación indirecta según la definición de la Convención y los fallos del Tribunal de Justicia Europeo. Por último, desearía conocer el texto exacto del artículo de la Constitución de Croacia en el que se dispone que los hijos tienen la obligación de atender a sus padres en la vejez, para determinar si dicho artículo obliga a una mujer desempleada a ocuparse de sus padres a expensas de su derecho a buscar trabajo.

8. **La Sra. Tavares da Silva** pregunta quién se ocupa de los hijos pequeños de las mujeres que quieren o necesitan trabajar, habida cuenta del pequeño número de plazas disponibles en guarderías y parvularios. Toda política de familia que se exprese en términos de conciliar las obligaciones familiares de las mujeres con sus obligaciones laborales niega el principio de responsabilidad compartida de los padres en el cuidado de los hijos, da lugar a opiniones estereotipadas sobre la mujer y las pone en una situación de desventaja en el mercado laboral. La política sobre la familia se debe articular conjuntamente con políticas destinadas a promover la igualdad a fin de mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la familia.

9. **La Sra. Dairiam** felicita a Croacia por la Ley del trabajo, enmendada en 2003, en cuyo artículo 82 se establece la igualdad de salario por igual trabajo, pero pregunta cuáles son los recursos de la mujer en caso de que se viole esta disposición. Por ejemplo, pregunta si hay tribunales de trabajo de jurisdicción especial, o si son los tribunales de jurisdicción general los que se ocupan de esos casos, como se sugiere en las respuestas presentadas por que por escrito. Pregunta qué mecanismos se existen para evaluar las distintas categorías de empleos, especialmente en las empresas con menos de 20 trabajadores, a las que no se aplica el artículo 82. Desearía saber si la declaración de la delegación de que es demasiado pronto para evaluar los efectos de la Ley del trabajo significa que no se ha presentado ninguna denuncia, y dice que es lamentable que, aparentemente, no se esté tratando de recabar esa información de los distintos tribunales del país.

10. **La Sra. Patten** celebra que Croacia haya ratificado los Convenios de la OIT, pero pregunta que está haciendo el Gobierno de Croacia para que las mujeres conozcan la nueva legislación del país y de sus políticas en materia de igualdad. Hace suyas las preguntas

de la oradora anterior acerca del artículo 82, y dice que espera que la Inspección de Trabajo lo aplique eficazmente. Desearía que en el siguiente informe se indicara el número de denuncias presentadas, si las denunciantes reciben asistencia letrada y si las mujeres recurren a ese sistema sin temor a sufrir represalias. Los comités de las Naciones Unidas han manifestado su preocupación por los informes de que las autoridades no siempre se ocupan de los casos de discriminación por motivos de edad, sexo u origen étnico en el sector privado; se pregunta si tal es el caso y qué se está haciendo para promover la participación de la mujer en cargos de responsabilidad y por ampliar la selección de carreras a las que tienen acceso ambos sexos.

11. **El Sr. Šetić** (Croacia) dice que el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte no ha recibido ninguna denuncia de discriminación por motivos de sexo ni de discriminación el empleo, y que la Ley de educación no es discriminatoria a ninguno de los niveles, como tampoco lo es el sistema de enseñanza en la práctica. A ese respecto, puede ofrecer algunas estadísticas: el 97% de los profesores de guarderías son mujeres, incluidos los directores, alrededor del 80% de los profesores de escuelas elementales y el 40% de los directores son mujeres; alrededor de un tercio de los directores de escuelas secundarias son mujeres; el 56% de los profesores universitarios son mujeres.

12. El Gobierno está tratando de luchar contra los estereotipos en los programas de estudios sobre la familia, y, recientemente, ha organizado conferencias sobre la mujer en la historia. La educación sexual forma parte de los cursos de salud y ciencias físicas que se imparten durante la enseñanza secundaria, pero el Ministerio acaba de crear una comisión de expertos con miras a estudiar la forma de integrar mejor la educación sexual en el programa de estudios.

13. Por lo que respecta a los romaníes, no se puede negar que muchos niños abandonan el sistema escolar de los primeros grados y quedan totalmente al margen de la educación oficial, debido, en parte, a los hábitos nómadas de ese grupo de población. Con objeto de promover el adelanto de los niños romaníes, para ellos, las clases preescolares duran dos años más que para el resto de la población, medida que ha dado excelentes resultados al comienzo de la enseñanza elemental. Asimismo, se ha incorporado al sistema escolar a profesores auxiliares romaníes procedentes de sus comunidades, que son debidamente remunerados. Rechaza la afirmación de que en Croacia haya segregación: en algunas

zonas los romaníes representan la gran mayoría de la población, hecho que se refleja en las escuelas de esas zonas. El problema es irresoluble. En su calidad de Secretario de Estado de Educación, Ciencia y Deporte, ha visitado en persona esas escuelas y su Ministerio está prestando especial atención a la mejora de la enseñanza en ellas. El problema del idioma es complicado porque los romaníes hablan dos idiomas distintos y ellos mismos no se ponen de acuerdo en cuál de ellos ha de ser el oficial en sus comunidades. Sin embargo, la mayoría también quiere aprender croata.

14. En Croacia, la tasa de analfabetismo ha pasado de 3% en 1991 a un 1,8% en 2001, fundamentalmente entre los mayores de 65 años. Se ha puesto en marcha una campaña de alfabetización, a la que se ha dado gran publicidad, que se desarrollará de 2002 a 2013 con el fin de erradicar por completo el analfabetismo, y que, por el momento, está dando los resultados esperados.

15. El Ministerio ha establecido unas directrices para eliminar los estereotipos de los libros de texto escolares y tomará medidas administrativas y legales para aplicar esas normas como medio para promover la igualdad de género. Se trata de un problema heredado, y, en la actualidad, el Gobierno está revisando por completo el programa de estudios con el fin de eliminar los últimos vestigios.

16. **La Sra. Štimac-Radin** (Croacia) dice que en las universidades hay cursos de estudios especiales sobre la mujer que tienen por objeto inculcar la igualdad de género: por ejemplo, la Facultad de Filosofía ofrece un curso sobre las tendencias teóricas del feminismo contemporáneo. Se está debatiendo la posibilidad de introducir estudios sobre la mujer en la enseñanza superior, y las instituciones de investigación están examinando la cuestión.

17. Es evidente que existe una elección estereotipada de las carreras por parte de las mujeres que refleja la situación en el mercado laboral: las mujeres, se decantan predominantemente por las humanidades, mientras que los hombres cursan carreras científicas y técnicas, pero esa situación está cambiando gradualmente entre las mujeres más jóvenes. Su propia Oficina de la Igualdad entre los Géneros ha empezado a formar a los funcionarios locales en relación con esta cuestión recurriendo a las ONG para llevar a cabo seminarios a fin de familiarizarlos con los textos de las Naciones Unidas y de la Unión Europea sobre la igualdad de género. El Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte y el

Instituto para las Escuelas están estudiando la posibilidad de preparar un programa para formar al profesorado sobre la igualdad de género, y ya se están celebrando algunos seminarios sobre igualdad y tolerancia.

18. **La Sra. Kerovec** (Croacia) observa que el hecho de que las mujeres estén en una situación de desventaja en el mercado laboral no afecta exclusivamente a Croacia. En realidad, la situación es peor ahora que en 1998, aunque, entretanto, la situación de los hombres también ha empeorado. Las mujeres mayores son las más afectadas porque han abandonado el mercado laboral al no poder encontrar trabajo, mientras que las jóvenes, que son más flexibles, suelen reincorporarse al mercado laboral. El Gobierno está financiando generosamente programas destinados a ayudar a las mujeres mayores de 40 años y a las mujeres y los hombres mayores de 50 años, abonando el 100% de sus salarios a los empleadores que los contratan. De esa forma, han encontrado trabajo 5.000 personas, de las que el 64% eran mujeres. Dependiendo del sector, las mujeres suelen salarios recibir más bajos, aunque aceptables. La Oficina de la Igualdad entre los Géneros ha organizado una conferencia sobre la situación de la mujer en el mercado laboral a fin de examinar con las ONG, que también son conscientes del problema, las conclusiones a las que se ha llegado recientemente. Las mujeres se concentran en los sectores de la sanidad, la asistencia social, la educación, las finanzas y la restauración, y esa segregación no cambiará a menos que se tomen medidas radicales. El Gobierno ha empezado a poner en marcha programas destinados específicamente a las mujeres, como al programa para mujeres desempleadas mayores de 40 años, y otro para mujeres empresarias, en cuyo marco se ofrecen todo tipo de ayudas y créditos con tipos de interés favorables, y se imparten cursos de formación en informática y se presta asistencia para la realización de estudios de mercados. También hay programas destinados a los jóvenes en los que están matriculadas muchas mujeres. Habida cuenta de que todos los desempleados registrados como tales tienen que demostrar que están buscando trabajo, las mujeres desempleadas no pueden limitarse a atender a sus padres ancianos. El Ministerio de Asuntos de la Familia también dispone de programas para las personas discapacitadas y, uno de ellos, administrado conjuntamente con una ONG, ofrece formación en técnicas modernas y régimen fiscal a mujeres sordas que desean convertirse en empresarias.

19. En el marco de la Política Nacional para la Familia, las mujeres que se reincorporan al mercado laboral después de un año de licencia de maternidad reciben algún tipo de formación para refrescar sus conocimientos. Por ley, el padre, que tiene derecho a dos meses adicionales de licencia de paternidad, puede tomarse los segundos seis meses de la licencia de maternidad; esta disposición tiene por objeto fomentar la participación de los hombres en las obligaciones familiares.

20. Por lo general, los datos de las estadísticas nacionales están desglosados. La Oficina de la Igualdad entre los Géneros colabora con la Oficina de Estadística y supervisa las tendencias estadísticas, prestando especial atención a los indicadores laborales, como las tasas de empleo y desempleo, de conformidad con las normas y definiciones de la OIT. El Gobierno también obtiene datos desglosados por sexo sobre la pobreza a partir de sus encuestas sobre empleo.

21. **La Sra. Štimac-Radin** (Croacia) dice que la fábrica de la empresa Ericsson de Croacia ha ganado el premio europeo a la igualdad de género: el 25% de su personal directivo son mujeres, su vicepresidenta está considerada como el directivo de más éxito de Croacia y la opinión pública es consciente de que, por iniciativa propia, una empresa privada ha alcanzado unos resultados extraordinarios, demostrando que las mujeres pueden ser sumamente eficaces en los puestos de máxima responsabilidad. En el marco de otra iniciativa del sector privado, un portal en la Web muy influyente, a través del que buscan empleo decenas de miles de personas, recuerda a los futuros empleadores las obligaciones que les incumben por ley de brindar a las mujeres las mismas oportunidades que los hombres. Sin embargo, en la práctica, el problema persiste. Los empleadores siguen preguntando a las mujeres antes de contratarlas si tienen intención de quedarse embarazadas, práctica ilegal e inadmisible pero común. Habida cuenta ante la elevada tasa de desempleo existente en el país, resulta difícil avanzar en ese ámbito.

22. La Oficina de la Igualdad entre los Géneros ha puesto en marcha un proyecto interdisciplinario en colaboración con el Ministerio de Economía, los sindicatos y la unión de empleadores de Croacia con el fin de identificar las esferas de discriminación y de elaborar unas normas que den lugar al establecimiento de un código de conducta para los empleadores. Otra medida que se ha aplicado ha sido la de pedir a los empleadores que, en las ofertas de trabajo, indiquen unos

requisitos que se apliquen tanto a los hombres como a las mujeres.

23. **La Sra. Stažnik** (Croacia) explica que todos los tribunales ordinarios tienen divisiones especializadas en los distintos aspectos del derecho, y que, por consiguiente, algunos jueces se ocupan exclusivamente de casos laborales. Los distintos tribunales mantienen un archivo con todos los casos y las disputas laborales que han dirimido, pero el Ministerio de Justicia está preparando un programa informático con miras a centralizar los datos de todos los casos, con referencia tanto a sus obligaciones nacionales como a las internacionales. La Ley relativa los tribunales, que se prevé aprobar en su forma revisada en el verano de 2005, requiere la formación permanente de los jueces y hace de la participación de los jueces en programas de estudios universitarios un factor que influye en sus ascensos. En virtud de esa Ley, para ocupar un cargo en la judicatura será preciso haber cursado estudios en la Academia Judicial; eso mismo se aplica a los fiscales del Estado. El programa de formación de personal docente ha permitido formar ya a varios jueces que se dedican a la docencia.

24. La Ley de la familia requiere que los padres mantengan a sus hijos mientras son menores o durante un máximo de un año a partir de esa edad hasta que acaban la enseñanza secundaria. Por su parte, los hijos mayores de edad tienen la obligación de mantener a sus padres cuando éstos no pueden trabajar y no disponen de medios de subsistencia. Sin embargo, en la práctica, los tribunales les eximen de esa obligación si no están en condiciones de mantener a sus padres. La Política Nacional de la Familia, que se aprobó en 2002, prevé varias medidas para conciliar la vida familiar y la laboral. La situación económica requiere que a ambos progenitores trabajen para que los ingresos de la familia sean suficientes, pero los estudios han puesto de manifiesto que, en la familia media, sólo uno de ellos realiza un trabajo remunerado. Por lo tanto, el empleo de las mujeres figura entre las prioridades del Gobierno.

25. **La Sra. Jelavić** (Croacia) dice que, en virtud de la Ley de la familia, los padres tienen que mantener a sus hijos menores hasta que acaban la enseñanza secundaria, y, si es necesario, durante un año más como máximo. Los hijos mayores de edad tienen la obligación de mantener a sus padres cuando éstos no están en condiciones de trabajar o de subvenir a sus propias necesidades, a menos que se demuestre que ellos no mantuvieron a sus hijos a pesar de estar en condiciones de hacerlo. Cuando un hijo mayor de edad alega no

estar en condiciones de mantener a sus padres, puede solicitar de los tribunales que le eximan de esa obligación. Su Gobierno se ha comprometido a aplicar la Política Nacional de la Familia que se aprobó en 2002 y que tiene por objeto armonizar la vida familiar con la laboral. Lamentablemente, dadas las altas tasas de desempleo, especialmente entre las mujeres, se concede la máxima prioridad a las medidas encaminadas a fomentar el empleo; las estadísticas indican que, en promedio, sólo trabaja una miembro de la familia, y, por lo tanto, en la mayoría de los hogares los ingresos son insuficientes.

26. **La Sra. Gabr** observa con satisfacción que Croacia tiene la tasa de incidencia del VIH/SIDA más baja de Europa. En el informe de la delegación se indica que el Programa Nacional se iba a revisar en 2003 (pág. 65) y solicita información sobre el periodo 2003-2005, incluidas las dificultades con las que se ha tropezado y las medidas destinadas a satisfacer las necesidades de los inmigrantes y de las minorías. Asimismo, agradecería más información sobre el capítulo especial relativo a la mujer y el medio ambiente de la Política de Protección del Medio Ambiente que se menciona en el informe (pág. 67), así como sobre otras medidas para tratar el cáncer de mama, también entre las mujeres inmigrantes y las pertenecientes a minorías.

27. **La Sra. Arocha Domínguez**, refiriéndose a la salud reproductiva de las mujeres y a la planificación familiar, solicita información sobre la disponibilidad y el nivel de utilización de métodos anticonceptivos. También agradecería más información sobre el porcentaje abortos que se registra actualmente; el número de abortos disminuyó a un 50% entre 1991 y 1995, y preguntar si esta notable disminución puede explicarse por la mejora de la educación sexual y de la disponibilidad de métodos anticonceptivos o si se debe más bien a obstáculos culturales y a la falta de acceso a servicios de salud. Le preocupa que, aunque el aborto sea legal, las actitudes culturales y la resistencia por parte de la comunidad médica hace que con frecuencia a las mujeres se resulte difícil obtener servicios legales y profesionales cuando desean abortar.

28. **La Sra. Morvai**, subrayando el terrible precio físico y emocional tienen que pagar las mujeres que abortan, especialmente las adolescentes, pregunta si se han realizado estudios para determinar por qué siguen siendo tan elevado el porcentaje de abortos a pesar de las medidas de educación sexual y salud genésica incluidas en el Plan Nacional de Acción para la Juventud

que se aprobó en enero 2003. En los antiguos países del bloque del Este, el aborto se utilizaba como método anticonceptivo, lo que, según afirma, se podría evitar si las mujeres tuvieran acceso a unos servicios adecuados de salud reproductiva. A pesar de la retórica feminista acerca del aborto y la libre elección, si las mujeres controlaran realmente de su propio cuerpo nunca tendrían que encontrarse en situación de tener que recurrir al aborto.

29. Por lo que respecta a la cuestión de la violencia doméstica, subraya que, según el informe, en el marco de la estrategia del Gobierno, se están tomando medidas para tratar psicológicamente a los maltratadores. Existen dos enfoques posibles con respecto al problema de la violencia doméstica: el primero es un enfoque neutro desde el punto de vista del género en el que se considera que el maltratador es un enfermo que necesita tratamiento y que lo que hay es un problema de resolución de conflictos, no de violencia, y un enfoque basado en la igualdad de hombres y mujeres, en el que se considera que de lo que hay es un problema de poder y control de los hombres sobre las mujeres y en el que lo que se entiende que los hombres tienen que afrontar sus actitudes sexistas. Espera que Croacia adopte este último enfoque.

30. **La Sra. Tan** dice que, aunque las zonas rurales representan una parte relativamente pequeña del PIB de Croacia, no por ello es menos importante atender a los problemas de las mujeres que habitan en ellas. Pregunta si las mujeres se han beneficiado de la redistribución de las tierras, qué porcentaje de mujeres tienen títulos de tenencia de tierras a su nombre y qué proporción de mujeres trabajan en las zonas rurales con respecto a los hombres. También pide que se aclaren las actividades del Ministerio de Agronomía y Silvicultura y de otras instituciones competentes encaminadas a mejorar la situación de las mujeres rurales a las que se hace referencia en el informe (pág. 75).

31. **La Sra. Pimentel** hace suyas las observaciones de la oradora anterior acerca de los problemas de las mujeres rurales y de la necesidad de poner fin a la discriminación de la que son objeto. Pregunta si se ha examinado la situación real de las mujeres rurales y si el Estado parte tiene previsto adoptar medidas especiales para hacer frente a la vulnerabilidad de ese grupo de población.

32. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** dice que, aunque, en teoría, las mujeres tienen las mismas oportunidades

que los hombres en el mercado laboral, en realidad, la situación es muy diferente, dado que sólo el 37,1% de las mujeres están empleadas, frente al 50,7% de los hombres; el 59% del total de la población desempleada son mujeres. Aunque más del 60% de los alumnos de enseñanza secundaria y universitaria de las facultades no técnicas son mujeres, su mayor nivel de educación no parece haber influido en el mercado laboral; además, las mujeres suelen ganar menos dinero que los hombres. Solicita más información sobre la situación económica y social de las mujeres, desglosada por grupos de mujeres, incluidas las pertenecientes a minorías, y sobre las medidas destinadas a mejorar su situación, como solicitó el Comité cuando examinó el informe anterior del Estado parte.

33. También agradecería más información sobre los recursos que ha asignado el Gobierno con miras a garantizar los derechos reproductivos de las mujeres, incluidos los de las pertenecientes a minorías, como el nivel de servicios y la disponibilidad de métodos anticonceptivos y de planificación familiar. Solicita asimismo información sobre si el Defensor para la Igualdad de Género ha intervenido en defensa de los derechos de las mujeres, y en tal caso, cómo y con qué frecuencia. Asimismo, se debería facilitar más información sobre las actividades, como las campañas realizadas en los medios de comunicación, destinadas a promover la diversidad en las funciones de los hombres las mujeres y el reparto de las responsabilidades familiares, incluida la crianza de los hijos, y a satisfacer las necesidades de las mujeres discapacitadas, ancianas y pobres.

34. Aunque es muy positivo que las ONG que se ocupan de la cuestión de la mujer estén desempeñando un papel importante, subraya que es el Gobierno el que tiene la obligación de aplicar la Convención y la Plataforma de Acción de Beijing, y de destinar recursos suficientes para tal fin. El Estado parte debería facilitar más estadísticas sobre el adelanto de la mujer y sobre la Ley de la nacionalidad croata en la medida en que ésta afecta a la mujer. También debería facilitar información sobre la situación de las mujeres rurales, especialmente habida cuenta de la considerable disminución del porcentaje de población que vive en zonas rurales.

35. **La Sra. Simms**, señalando que la Oficina de la Igualdad entre los Géneros no se creó hasta marzo 2004, dice que es importante que el Estado parte desarrolle y aplique una estrategia con miras a garantizar la inclusión de una perspectiva de género en todas las

instituciones y ministerios del Gobierno. Pregunta si la directora de la Oficina de la Igualdad entre los Géneros dispone de suficiente personal y goza de autoridad institucional para ejercer una influencia real en la voluntad política de su Gobierno para abordar la cuestión de la mujer y garantizar la coordinación entre los órganos gubernamentales y no gubernamentales con miras a crear un mecanismo nacional que proteja realmente los derechos de la mujer.

36. **La Sra. Ivanda** (Croacia) dice que, a pesar de que la tasa relativamente baja de incidencia del VIH/SIDA en Croacia, su Gobierno reconoce que los adolescentes tienen una conducta sexual peligrosa y son relativamente poco conscientes de los riesgos que entrañan el VIH/SIDA, las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos y los abortos. Por ello, ha preparado un programa y publicado folletos destinados a educar a los adolescentes acerca de esas cuestiones en el contexto de un programa en colaboración entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Nacional de Salud Pública de Croacia que se puso en marcha en 1996. El Programa Nacional de prevención del VIH/SIDA que se puso en marcha en 1993 y se revisó en 2003 también desempeña un papel importante.

37. Por lo que respecta a la cuestión del cáncer y, en particular, el cáncer de mama, dice que el Ministerio de Sanidad ha creado una comisión de radioterapia y oncología con el fin de mejorar los servicios oncológicos y de reducir en un 15% la tasa total de mortalidad como consecuencia del cáncer. Se ha puesto en marcha un programa para promover la detección temprana de los tipos más frecuentes de cáncer, incluido el cáncer de mama, y, en el distrito de Primorsko-Goranska, ha empezado a ejecutarse un proyecto piloto para la detección temprana del cáncer de mama en el contexto del Programa Nacional de Detección Temprana del Cáncer de Mama. También se ha creado una Comisión para la prevención del cáncer de mama y se han destinado fondos a promover la sensibilización acerca de esos programas. Se ha llevado a cabo una encuesta sobre las necesidades de equipo para el tratamiento del cáncer y se han asignados recursos con miras a mejorar la dotación hospitalaria; a comienzos de 2006, en el marco de un proyecto conjunto del Organismo Internacional de Energía Atómica y el Ministerio de Sanidad, se instalará equipo moderno en la clínica oncológica. Se espera que,

en breve, de todos los centros de salud puedan ofrecer la atención más eficaz posible a la población.

38. Las escuelas disponen de servicios médicos que se encargan de ejecutar programas destinados a fomentar la sensibilización de los jóvenes acerca de la necesidad de proteger su salud. En el sistema escolar trabajan directamente 156 médicos que ofrecen a los estudiantes atención médica y educación sobre la salud de acuerdo con los resultados de las investigaciones más recientes. Esos servicios de salud están a disposición de los jóvenes, los profesores y los adolescentes y tiene por objeto promover todas las medidas destinadas a mejorar la salud, incluida prevención del consumo de tabaco.

39. La oradora manifiesta su satisfacción por la disminución del número de abortos; según los últimos datos, en 2003 se realizaron aproximadamente 10.000 abortos, lo que supone una disminución con respecto a 2002. Los abortos legales representaron el 53% del total; se registraron unos 1.900 abortos espontáneos y algunos abortos ilegales. A pesar de haber aumentado levemente, el número de menores de 19 años que abortaron en 2003 sigue representando sólo aproximadamente el 6% del total de abortos entre las mujeres de hasta 34 años de edad. Un tercio de las mujeres adultas a las que se practicó un aborto eran mujeres que ya tenían dos hijos, lo que refleja el hecho de que, lamentablemente, se sigue utilizando el aborto como método anticonceptivo. Sin embargo, su Gobierno está tratando de corregir esa situación mejorando la información y la atención de la salud mediante la creación de centros de asesoramiento, la formación de los ginecólogos y la mayor sensibilización y educación de la población en general.

40. **La Sra. Jelavić** (Croacia) dice que las personas discapacitadas tienen derechos especiales al amparo de la legislación sobre asistencia social. Según el censo de 2001, en Croacia había alrededor de 429.000 personas discapacitadas, de las que 183.000 eran mujeres. Esas personas tienen derecho a recibir asistencia letrada gratuita; los ciegos y los sordos tienen derecho a un intérprete especializado en todos los procedimientos relacionados con sus derechos. Además, los discapacitados reciben asistencia del Estado, incluida una subvención para el pago de su alquiler, a fin de permitirles vivir y trabajar de manera independiente. A ese respecto, existen instituciones de asistencia social y hogares para los discapacitados, en su mayoría dependientes del Estado, aunque últimamente se han creado numerosas instituciones privadas. Los ancianos tienen los mismos derechos que los discapacitados. En Croacia,

las mujeres viven más que los hombres porque, según datos de 2003, más de 7000 de los, aproximadamente, a 9000 ancianos que viven en residencias son mujeres.

41. **La Sra. Kerovec** (Croacia) dice que el Estado incentiva a los empleadores para que se encarguen de la formación de personas discapacitadas y adapten a sus necesidades los lugares de trabajo. Por lo tanto, el Estado corre con el 80% de los gastos que entraña su formación y abona la cantidad de 2000 € a los lugares de trabajo que están adaptados a las necesidades de los discapacitados.

42. **La Sra. Štimac-Radin** (Croacia) dice que sólo el 5,3% de las mujeres de Croacia viven en zonas rurales. El Ministerio de Agronomía ha puesto en marcha una reforma de las tierras de propiedad privada y existen varias asociaciones de mujeres rurales que están tratando de promover los intereses de la mujer. En las zonas rurales, los papeles tradicionales están cambiando. Muchas mujeres rurales se dedican con gran éxito a la producción de alimentos orgánicos, mientras que otras desarrollan actividades en muchos otros ámbitos, incluidos la política y la conservación en el medio ambiente. Señalando que, actualmente, una mujer ocupa el Ministerio de Medio Ambiente, dice que el Gobierno ha iniciado un debate público sobre el papel de la mujer en el mercado laboral y puesto en marcha programas especiales destinados a los empresarios. Se concede la máxima prioridad a la incorporación de un enfoque de género a todos los aspectos de la política nacional. Por lo que respecta a la Plataforma de Acción de Beijing, Croacia ha presentado su informe nacional y su política nacional se estructura en torno a los capítulos de la Plataforma.

Artículos 15 y 16

43. **La Sra. Tan** felicita al Gobierno de Croacia por la nueva Ley de la familia, y solicita que se aclare la comunidad extramarital y los derechos de las mujeres solteras a la propiedad, y pregunta cómo pueden conciliarse los derechos de las mujeres casadas con los de las mujeres solteras que mantienen una relación extramarital.

44. **La Sra. Gnacadja** pregunta si la Ley de la familia tiene dos componentes, uno de derecho religioso o consuetudinario y otro de derecho civil. De no ser así, desea saber si algunas de las condiciones que se aceptan en virtud de las disposiciones del derecho religioso o consuetudinario por las que se rige el matrimonio violan las disposiciones de la Ley de la familia.

Pregunta qué legislación prevalece en caso de divorcio. La delegación debe confirmar si en las comunidades romaníes hay algún tipo de tribunal tradicional que regule los asuntos relacionados con el derecho de familia y si la existencia de tribunales eclesiásticos de otras religiones no está en competencia con el derecho común con respecto al derecho de familia.

45. **La Sra. Coker-Appiah** desea conocer las razones que justifican la reducción de la edad legal para contraer matrimonio de los 18 a los 16 años, cómo se evalúa en esos casos la capacidad mental y física de los jóvenes de 16 años, quién inicia los procedimientos judiciales y cuántos jóvenes han utilizado ese procedimiento. Además, agradecería que se facilitaran estadísticas sobre las repercusiones de ese procedimiento en la escolarización de las niñas.

46. **La Sra. Jelavić** (Croacia) dice que el derecho de familia define la comunidad extramarital como la unión de un hombre soltero y una mujer soltera. Por lo tanto, las mujeres solteras que tienen una relación con un hombre casado no gozan de ningún derecho en virtud de esa comunidad. Por norma, en virtud de la legislación de Croacia los matrimonios se celebran con arreglo al procedimiento civil. Sin embargo, también se autorizan las ceremonias religiosas entre las comunidades religiosas que han concertado un contrato con el Estado. Habida cuenta de que Croacia es un país predominantemente católico, la mayoría de esas ceremonias se celebran según el rito católico. El Estado fiscaliza los matrimonios religiosos a fin de garantizar que responden a los requisitos de matrimonio civil y que no se considera que sustituyen a éste. Aunque la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, excepcionalmente se puede autorizar a personas mayores de 16 años a contraer matrimonio, previo evaluar su madurez y sus antecedentes. Normalmente, las que contraen matrimonio antes de los 18 años son muchachas. Ningún varón menor de 18 años ha solicitado autorización para contraer matrimonio. Según datos de 2003, sólo se han rechazado seis de las 217 solicitudes presentadas en ese sentido. Los que otorgan las autorizaciones para ese tipo de matrimonios son los tribunales de jurisdicción general y las personas que desean contraer matrimonio tienen que presentar pruebas de que reúnen las condiciones necesarias. Esas pruebas deben ser aprobadas por el Centro de Asistencia Social, que emite un dictamen sobre la madurez del menor. A ese respecto, si los asistentes sociales no están absolutamente seguros de que el menor es suficientemente maduro, tiene instrucciones de no

autorizar matrimonio. Sin embargo, el dictamen del asistente social no es vinculante para el tribunal.

47. **La Sra. Stažnik** (Croacia), refiriéndose a los matrimonios civiles y a los matrimonios religiosos, dice que los procedimientos civiles tienen precedencia sobre la ceremonia religiosa. Las disposiciones de la Ley de la familia son las únicas que se aplican al matrimonio. En el caso de los matrimonios que se celebran en iglesias o instituciones religiosas, el sacerdote tiene que presentar a las autoridades competentes del Estado, en un plazo de ocho días, un certificado para la inscripción del matrimonio de registro.

48. **La Sra. Šetić** (Croacia), refiriéndose a la educación de las muchachas que se casan muy jóvenes y abandonan el sistema educativo al quedarse embarazadas, dice que el sistema de enseñanza de Croacia promueve la educación permanente y ofrece diversas posibilidades para proseguir los estudios más adelante. El sistema de enseñanza de Croacia sigue las líneas del proceso de Bolonia.

49. **La Sra. Klajner** (Croacia) se refiere a las uniones extramaritales de jóvenes menores de edad entre la población romaní. En 2004, 16 adultos romaníes vivían con menores. Los romaníes contraen matrimonio muy pronto, pero, por norma, sus uniones comienzan como uniones extramatrimoniales. Viven en familias extensas y los ancianos de la familia presiden las ceremonias y los procedimientos de reconciliación. Sin embargo, esa institución no representa en modo alguno una institución judicial.

50. **La Presidenta** agradece a los miembros de la delegación de Croacia su constructivo y fructífero diálogo con el Comité, que presentará a Croacia sus observaciones, conclusiones y recomendaciones.

51. **La Sra. Štimac-Radin** (Croacia) dice que la presentación de informes periódicos al Comité es muy importante y debería ser un procedimiento normal para todos los países. A ese respecto, Croacia tratará de presentar su próximo informe a tiempo, de conformidad con las disposiciones de la Convención. Es muy importante que el Gobierno apruebe el informe y que se debata en el Parlamento. El intercambio de experiencias es fundamental para Croacia, que desea aprender de la experiencia de otros países que están más avanzados en la esfera de la igualdad de género, dado que se trata de un problema de ámbito mundial.

Se levanta la sesión a las 17. 30 horas.